



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 92/019

Expte N° 1934/2017 Anexo 73

Montevideo, 8 de agosto de 2019

VISTO: la petición administrativa efectuada por la firma Roemmers S.A., referida al cambio en la capacidad de presentación del producto "Amoxidal 500", adjudicado en el Llamado N° 4/2017 "Suministro de Medicamentos", Grupo I, ítem N° 163 "Amoxicilina 500 mg Comprimido".

RESULTANDO: I) que el Llamado en cuestión se adjudicó por Resolución N° 49/018 de fecha 4 de mayo de 2018, modificativas y concordantes.

II) que según lo manifestado por la peticionante, el cambio de presentación surge por disposición del Ministerio de Salud Pública y refiere al envase primario de ese medicamento, sustituyendo la presentación de blíster de 8 comprimidos por blíster de 16 comprimidos.

CONSIDERANDO: I) que la unidad de compra del ítem N° 163 es el "comprimido", por lo cual la modificación solicitada no varía el precio unitario cotizado.

II) que el cambio en la capacidad del envase primario ofertado no violenta las normas y principios que rigen la contratación administrativa, en especial el principio de igualdad de los oferentes, por cuanto no genera una condición más ventajosa para el peticionante, no habiéndose realizado objeciones por parte de la Comisión Asesora Técnica, según consta en acta de fecha 29 de julio de 2019.

III) lo informado por el Sector Insumos Médicos y la Asesoría Económica.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Acceder a la petición efectuada por la firma Roemmers S.A., en el sentido de modificar la capacidad del envase primario de su producto "Amoxidal 500" adjudicado en el ítem N° 163 del Llamado N° 4/2017 "Suministro de Medicamentos", Grupo I, de acuerdo al detalle que luce en el Anexo adjunto, el que forma parte de la presente Resolución.

2º) Notificar a la firma Roemmers S.A.

3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "compras estatales".

4º) Comunicar a los Organismos participantes y a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas en los mismos.

5º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.


Cra. Solange Nogués
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas